

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso PúblicoFirmado por: VEGA
VASQUEZ John
Albert FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/03/2021
16:16:00 -0500**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN****N° 00045-2021-GSF-OSITRAN****Lima, 18 de marzo de 2021****ENTIDAD PRESTADORA : AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.****MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2021 del Ositrán.****VISTO:**

El Memorando N° 026-2021-JCA-GSF-OSITRAN emitido por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, junto con el Memorando N° 0814-2021-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada por Resolución de Gerencia General N° 025-2015-GG-OSITRAN y Resolución N° 004-2021-GG-OSITRAN, establece en su numeral 7.3 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2020-GG-OSITRAN de fecha 7 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2021;

Que, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, a través del Memorando N° 026-2021-JCA-GSF-OSITRAN, de fecha 17 de marzo de 2021, solicitó reprogramar seis actividades en materia de “Operaciones” y “Operaciones - Medio Ambiente” referidas a inspecciones a las sedes aeroportuarias de Tarapoto, Pucallpa y Chachapoyas, del Plan Anual de Supervisión 2021 aplicable a la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A.

Que, conforme a lo informado por Jefatura de Contratos Aeroportuarios, la solicitud de reprogramación se debe a que el Supervisor In Situ, encargado de la supervisión de los aeropuertos de Iquitos, Pucallpa, Chachapoyas y Tarapoto, ha sido diagnosticado positivo a COVID-19, y a consecuencia de ello se ha dispuesto su aislamiento domiciliario (cuarentena) de acuerdo con el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Ositrán.

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, junto con la recomendación del Asistente en gestión Económica Presupuestaria de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de reprogramar el Plan Anual de Supervisión 2021, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio a efectos de aprobar la referida reprogramación;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, el numeral 7.3 de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada

Visado por: MAMANI OSORIO
Ernesto Alberto FIR 09830351 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/03/2021 15:59:19 -0500Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrان.gov.peVisado por: ZARATE SALAS Cristhian
Emanuel FIR 71562672 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/03/2021 15:44:46 -0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

con Resolución de Gerencia General N°025-2015-GG-OSITRAN y Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2021, respecto a las actividades de supervisión, aplicables a la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A., conforme a la propuesta mediante los documentos de vistos.

Artículo 2°: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 3°: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página web institucional, la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2021 reformulado de la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A., conforme lo establece la Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán.

Artículo 4°: Notificar la presente Resolución a la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOHN ALBERT VEGA VASQUEZ
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)
OSITRAN

NT: 2021025158



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Encuestas de Satisfacción 2020-II	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	Febrero	Marzo	Informe
02	Operaciones	Encuestas de Satisfacción 2021-I	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 2: Realización de Encuestas semestrales.	Agosto	Setiembre	Informe
03	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2020-II	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Enero	Febrero	Informe
04	Operaciones	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral 2021-I	Contrato de Concesión: Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	Julio	Agosto	Informe
05	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Reglamento General de Supervisión Artículo 24, literal c) Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Octubre	Noviembre	Informe
06	Operaciones	Informe Mensual - Diciembre 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
07	Operaciones	Informe Mensual - Enero 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
08	Operaciones	Informe Mensual - Febrero 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
09	Operaciones	Informe Mensual - Marzo 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
10	Operaciones	Informe Mensual - Abril 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
11	Operaciones	Informe Mensual - Mayo 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
12	Operaciones	Informe Mensual - Junio 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
13	Operaciones	Informe Mensual - Julio 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
14	Operaciones	Informe Mensual - Agosto 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
15	Operaciones	Informe Mensual - Setiembre 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
16	Operaciones	Informe Mensual - Octubre 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
17	Operaciones	Informe Mensual - Noviembre 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2022	Informe
18	Operaciones	Mediciones de los Niveles de Servicio IATA	Contrato de Concesión Anexo 8, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	No aplica	Diciembre	Informe (*)

Visado por: MAMANI OSORIO
Ernesto Alberto FIR 09830351 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/03/2021 15:59:24 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian
Emanuel FIR 71562672 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/03/2021 15:44:57 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
19	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Enero	Acta de Inspección
20	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
21	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
22	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
23	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
24	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
25	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
26	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
27	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
28	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
29	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
30	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
31	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Enero	Acta de Inspección
32	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Enero	Acta de Inspección
33	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
34	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
35	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
36	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
37	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
38	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
39	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
40	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
41	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
42	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
43	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
44	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
45	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
46	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
47	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
48	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
49	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
50	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
51	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
52	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
53	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
54	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
55	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
56	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
57	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
58	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
59	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Abril	Acta de Inspección
60	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
61	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Abril	Acta de Inspección
62	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
63	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
64	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
65	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
66	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
67	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
68	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
69	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
70	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
71	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
72	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
73	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
74	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
75	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
76	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
77	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección
78	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
79	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección
80	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
81	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Junio	Acta de Inspección
82	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Junio	Acta de Inspección
83	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
84	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
85	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
86	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
87	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
88	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
89	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
90	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
91	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
92	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
93	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
94	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
95	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Julio	Acta de Inspección
96	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
97	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
98	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
99	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
100	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
101	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
102	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Anta Huaraz	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
103	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
104	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
105	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
106	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
107	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
108	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
109	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
110	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
111	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
112	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
113	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
114	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
115	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
116	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
117	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
118	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
119	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
120	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
121	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
122	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
123	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
124	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tumbes	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
125	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
126	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Talara	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
127	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
128	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
129	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
130	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
131	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
132	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
133	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
134	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
135	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
136	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
137	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
138	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
139	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Trujillo	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
140	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
141	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes <u>Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario</u>	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
142	Operaciones	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 6, Numeral 6.7: Mantenimiento Anexo 8, Numeral 3: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios. Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental. Anexo 8, Numeral 4: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento del Lado Aire. Anexo 8, Apéndice 2: Mantenimiento Rutinario. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 25, Apéndice 1: Equipos Mínimos Requeridos. Anexo 5, Literal a): Operaciones Principales. Anexo 5, Literal b): Operaciones Secundarias. Cláusula 1, Numeral 1.72 y numeral 2.6.3. del anexo 17: Mantenimiento Correctivo. Mantenimiento Periódico: Cláusulas 6.2 y 6.5 Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación. <u>Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios:</u>	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
143	Operaciones - Medio Ambiente	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Cajamarca	Contrato de Concesión Cláusula 12, Numeral 12.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.6: Contaminación.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
144	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tumbes	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
145	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Talara	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
146	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Piura	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
147	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Chiclayo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
148	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Julio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
149	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
150	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
151	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
152	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chachapoyas	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
153	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Cajamarca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
154	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pisco	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
155	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Anta Huaraz	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Julio	Acta de Inspección
156	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Piura	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
157	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Aeropuerto de Chiclayo Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Chiclayo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
158	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Trujillo	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
159	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Iquitos	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
160	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Pucallpa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
161	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tarapoto	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
162	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales Aeropuerto de Pisco	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
163	Económico Comercial	Presentación del Plan Anual de obligaciones del año siguiente	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal a)	Octubre	Noviembre	Informe
164	Económico Comercial	Presentación del Inventario Anual	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.64 Inventario Anual	Diciembre	Enero 2022	Informe
165	Administrativo Financiero	Presentación de la vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.1 literales 10.2.1.1, 10.2.1.2 y 10.2.1.3	Diciembre	Enero 2022	Informe
166	Administrativo Financiero	Presentación del Informe de Cobertura (*)	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.7 literales a), b) y c). (*) Presentación del Informe de Cobertura: "Antes de los primeros treinta (30) Días Calendarios de cada Año de Concesión".	Diciembre	Enero 2022	Informe
167	Administrativo Financiero	Presentación de la renovación de póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1	Agosto	Setiembre	Informe
168	Administrativo Financiero	Presentación de la renovación de póliza de seguro por Responsabilidad Civil	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal a)	Noviembre	Diciembre	Informe
169	Administrativo Financiero	Presentación de la renovación de póliza de seguro de cobertura amplia de Responsabilidad Civil de Operadores de Aeropuertos	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal b)	Noviembre	Diciembre	Informe
170	Administrativo Financiero	Presentación de la renovación de póliza de seguro Contra Todo Riesgo	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal c)	Noviembre	Diciembre	Informe
171	Administrativo Financiero	Presentación de la renovación de póliza de seguro de Deshonestidad 3D	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal d)	Noviembre	Diciembre	Informe
172	Administrativo Financiero	Presentación del Cofinanciamiento IV Trim 2020	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Enero	Enero	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
173	Administrativo Financiero	Presentación del Cofinanciamiento I Trim 2021	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Abril	Abril	Informe
174	Administrativo Financiero	Presentación del Cofinanciamiento II TRIM 2021	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Julio	Julio	Informe
175	Administrativo Financiero	Presentación del Cofinanciamiento III Trim 2021	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAMO	Octubre	Octubre	Informe
176	Administrativo Financiero	Presentación del Cofinanciamiento PAO IV Trim 2020	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Enero	Enero	Informe
177	Administrativo Financiero	Presentación del Cofinanciamiento PAO I Trim 2021	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Abril	Abril	Informe
178	Administrativo Financiero	Presentación del Cofinanciamiento PAO II Trim 2021	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Julio	Julio	Informe
179	Administrativo Financiero	Presentación del Cofinanciamiento PAO III Trim 2021	Contrato de Concesión: Anexo 17: Pago de Cofinanciamiento PAO	Octubre	Octubre	Informe
180	Administrativo Financiero	Presentación de conformación del Accionariado de la Entidad	Reglamento General de Supervisión: Artículo 10°, literal b)	Agosto	Setiembre	Informe
181	Administrativo Financiero	Presentación de Plan de Negocios	Artículo 25 del RGS	Marzo	Abril	Informe
182	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros Trimestral IV - 2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Enero	Febrero	Informe
183	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros Trimestral I - 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Abril	Mayo	Informe
184	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros Trimestral II - 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Julio	Agosto	Informe
185	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros Trimestral III - 2021	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	Octubre	Noviembre	Informe
186	Administrativo Financiero	Presentación de los Estados Financieros Anuales Auditados -2020	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a) / Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación aprobado con Resolución N°064-2015-CD-OSITRAN	Abril	Mayo	Informe
187	Inversiones	Presentación de Plan Anual de Inversiones.	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24°, literal b), Numeral 1.92 del Contrato de Concesión	Octubre	Noviembre	Informe
188	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	Marzo	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo
189	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	No aplica	Febrero	Acta de Reunión de Trabajo
190	Inversiones	Ejecución de las Inversiones en el Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	No aplica	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo
191	Inversiones	Ejecución de las Inversiones en el Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	No aplica	Abril	Acta de Reunión de Trabajo
192	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	No aplica	Junio	Acta de Reunión de Trabajo
193	Inversiones	Ejecución de las Inversiones en el Aeropuerto de Tarapoto	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
194	Inversiones	Ejecución de las Inversiones en el Aeropuerto de Chachapoyas	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
195	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Chiclayo	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
196	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pucallpa	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.2	No aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo
197	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Iquitos	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.3	No aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2021

Infraestructura: Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias del Perú
Concesionario: Aeropuertos del Perú S.A. - AdP

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
198	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Pisco	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.4	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo
199	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Piura	Contrato de Concesión Inversiones del Periodo Remanente: Cláusula 8.1.1; 8.6; 8.4.8; 8.7.1	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal